



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO

002 DE 2019

(30 ENE. 2019)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y 5017 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución N° 001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, por \$349.249.929.079.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., mediante el Acuerdo No. 001 de 2019, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019.

Que al cierre de la vigencia fiscal de 2018 quedaron pendientes de pago compromisos y obligaciones por \$6.693.6 millones, financiada, así: con aportes de la Nación \$1.041,1 millones y con recursos propios \$5.652,5 millones, las cuales se deben incorporar al presupuesto del 2019 como una cuenta por pagar, a fin de ser canceladas.

Que las diferentes áreas ejecutoras de contratos INC solicitaron ante la Dirección, constituir cuentas por pagar a 31 diciembre de 2018, indicando el motivo por el cuales se requería dicha constitución; de la misma forma el área Financiera del Instituto analizó cada objeto contractual y determinó la viabilidad para la constitución de las cuentas por pagar.

Que los objetos contractuales de mayor relevancia que conforman las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2018, en gastos de funcionamiento están relacionadas con el proceso de facturación, proceso de cartera, servicios temporales administrativos, entrega de productos por acciones de prevención en

4

5.

Andrés

Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019"

salud pública, planes de bienestar, vestidos de dotación para funcionarios de planta entre otros objetos.

Que dentro de las solicitudes para la constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018, en gastos de operación comercial, el Instituto informó que acorde requerimientos por parte de los responsables contractuales los principales objetos del contrato corresponden a la adquisición de materiales reactivos de laboratorio y químicos, elementos de radioterapia, elementos o prótesis para rehabilitación, insumos y apoyo tecnológico, laboratorio clínico especializado, otras terapias, tercerización servicios médicos asistenciales y arrendamiento equipos biomédicos de gran importancia para la atención a pacientes y que en algunos casos por ser equipos o insumos importados no fue posible recibir el bien o servicio antes del 31 de diciembre de 2018.

Que en el componente de gastos de inversión lo constituye la compra de dotación de equipos médicos que por los procesos de importación no fue posible el ingreso al país antes del 31 de diciembre de 2018, en cuanto a obras no se logró terminar la señalización de algunas áreas, remodelación de otros espacios claves como GAICA, hospitalizados, sistema vertimientos, mantenimiento y pintura en salas de cirugía, muros, ajuste en SAP del módulo de Inteligencia de Negocios BI, la mayoría de estos con sus correspondientes interventorías.

De otra parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no autorizó todo el PAC, por lo que no fue posible tramitar la totalidad de las cuentas.

Que los compromisos y obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia fiscal de 2018 por valor de \$6.693.6, no fueron incorporadas, como cuentas por pagar, en la Resolución 001 de 2019 del Instituto como tampoco en el Acuerdo 001 de 2019 que refrenda la desagregación.

Que el rezago con aportes de la Nación por valor de \$1.041,1 millones, se constituyó conforme a lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2467 de 2018, operación que se realizó y registró en el SIIF-Nación.

Que el artículo 2.8.3.1.2 del Decreto 1068 de 2015, dispone que "(...) los compromisos y obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

Que por la justificación técnica, económica y jurídica presentada por el INC, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esa unidad para la vigencia 2019, en la suma de \$6.693.6 millones, a fin de incorporar al presupuesto como cuentas por pagar los compromisos y las obligaciones pendientes de pagar al cierre de la vigencia 2018, financiadas con aportes de la Nación y con recursos propios.

Que el Instituto dentro de su justificación señaló que las reservas presupuestales con recursos Nación que se constituyeron por valor de \$1.041,1 millones, se financiarán con la transferencia de los Aportes de la Nación, conforme al PAC de rezago y acorde con lo establecido en la operación del SIIF-Nación.

7

5.

Alcides Pizarro

Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019"

Que de acuerdo al concepto técnico del Instituto, las cuentas por pagar constituidas con recursos propios que ascienden a \$5.652,5 millones, se deben incorporar al presupuesto como cuentas por pagar y se financiarán con el mayor valor de la Disponibilidad Inicial 2019.

Que el Instituto liquidó una Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal de 2019 por \$54.326,3 millones, suma que es superior en \$28.467,3 millones, frente a lo aprobado en el presupuesto de ingresos por el CONFIS que fue de \$25.859 millones, por ende, la suma de \$28.467,3 millones es susceptible de ser adicionada al presupuesto de la vigencia 2019 y que del mayor valor de la Disponibilidad Inicial que asciende a \$28.467,3 millones, únicamente se utilizan para financiar la presente adición la suma de \$5.652,5 millones.

Que la Dirección del Instituto informó a la Junta Directiva que se encuentra tramitando ante el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación los respectivos conceptos previos, con el fin de ser incorporados a la solicitud de adición al presupuesto de ingresos y gastos que presentará el Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia 2019, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acompañada del Acuerdo de la Junta Directiva autorizando la presente adición, con el fin de incorporar al presupuesto las cuentas por pagar.

Que le compete a la Junta Directiva del Instituto autorizar las modificaciones presupuestales, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009, el cual dispone dentro de las funciones de la Junta Directiva, la de: *"(...) autorizar las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos (...)"*.

El artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 de 2015 establece que: *"Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto del Departamento Nacional de Planeación. (...)"*

Que la Dirección del Instituto, presentó a consideración de la Junta Directiva la respectiva justificación técnica y económica, en la cual se detalla la adición al presupuesto y su conveniencia para el normal desarrollo del Instituto.

Que para el efecto, se cuenta con los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Que en la sesión de Junta Directiva de fecha 30 de enero de 2019, se aprobó la presente adición.

En mérito de lo expuesto,

[Handwritten signature]

Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de \$6.693.607.673, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

NIVEL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.693.607.673
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	5.652.491.181
1000	INGRESOS CORRIENTES	1.041.116.492
1200	APORTES	1.041.116.492
1210	APORTES DE LA NACIÓN	1.041.116.492
	TOTAL ADICIÓN	6.693.607.673

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	CONCEPTO	APORTE NACIÓN	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	630.673.999	1.480.462.237	2.111.136.236
1000	GASTOS DE PERSONAL	-	1.012.907.544	1.012.907.544
1028	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	-	1.012.907.544	1.012.907.544
2000	GASTOS GENERALES	630.673.999	467.554.693	1.098.228.692
2010	ADQUISICION DE BIENES	533.292.777	124.536.244	657.829.021
2020	ADQUISICION DE SERVICIOS	97.381.222	343.018.449	440.399.671
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	-	2.060.712.532	2.060.712.532
4000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	-	2.060.712.532	2.060.712.532
4100	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	-	613.579.759	613.579.759
4200	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	-	1.447.132.773	1.447.132.773
				-
D	GASTOS DE INVERSION	410.442.493	2.111.316.412	2.521.758.905
802-0-3	DISEÑO CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN LOGÍSTICA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL INC. BOGOTÁ	-	550.418.150	550.418.150
802-0-4	FORTALECIMIENTO TECNOLOGIA BIOMÉDICA EN EL INC 2016-2021, BOGOTÁ	-	1.317.251.586	1.317.251.586
802-0-5	CONSOLIDACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA EL CONTROL INTEGRAL DEL CÁNCER EN COLOMBIA BOGOTÁ	215.324.119	-	215.324.119
802-0-2	IMPLEMENTACIÓN PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA PARA EL CONTROL DEL CANCER NACIONAL	195.118.374	-	195.118.374
812-0-1	MEJORAMIENTO CONTINUO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN, SOPORTE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL INC	-	243.646.676	243.646.676
	TOTAL PRESUPUESTO	1.041.116.492	5.652.491.181	6.693.607.673

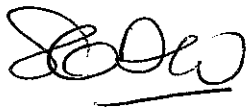
Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO SEGUNDO. EL presente Acuerdo produce efectos fiscales a partir de la fecha en que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expida la respectiva Resolución que modifican el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 30 ENE. 2019



SAMUEL GARCIA DE VARGAS

Presidente

Adelino S.



JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Secretario

SAF/JJPA/GAGF/MM

1000 1000 1000

1000 1000 1000